

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

##### AYAMONTE

Don Gregorio Sánchez Camarena, Capitán de Corbeta. Ayudante Militar de Marina del distrito marítimo de Ayamonte. Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Patrón de Embarcación Deportiva a Motor de Segunda Clase, perteneciente a don Carlos Fernando Navarro Rodríguez, expedido por la Dirección General de la Marina Mercante el 3 de noviembre de 1975, con el número 37.287.

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 1 de octubre de 1990, queda declarado nulo y sin validez el documento arriba reseñado, incurriendo en la responsabilidad que la ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Dado en Ayamonte a 3 de diciembre de 1990.-El Instructor, Gregorio Sánchez Camarena.-3.058-D.

#### Comandancias Militares de Marina

##### TARRAGONA

Don Jesús María Rial Iglesias TN. (R.N.A.) Instructor del expediente número 20/1990, instruido por pérdida de tarjeta de Mecánico Naval de 2.ª clase y tarjeta de Motorista Naval, tres grupos, de don Felipe Muñoz López.

Hago saber: Que en el expresado expediente y por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, han quedado nulas y sin valor alguno los referidos documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolos no hiciera entrega de los mismos a la autoridad de Marina.

Tarragona, 26 de noviembre de 1990.-El TN (R.N.A.), Instructor, Jesús María Rial Iglesias.-2.970-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de enero de 1975, con el número 35.633 de Registro, propiedad de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», en garantía de «Desarrollo Comercial e Industrial, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo señor General Subsecretario del Ministerio del Ejército, por importe de 686.080 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin

haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4984/1990.

Madrid, 3 de diciembre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-223-C.

### Delegaciones

#### ALICANTE

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico con número de registro 102.675, cantidad 200.000 pesetas, fecha de constitución de 9 de julio de 1987, constituido por «Lavandin, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-17016320, garantizado por «Lavandin, Sociedad Anónima», para garantizar contrato de lavado y planchado de ropa del hospital comarcal del INSALUD de Villajoyosa, y a disposición del Instituto Nacional de la Salud, se hace público dicho extravío, y de no presentarse dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulada, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Alicante, 6 de noviembre de 1990.-El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Palomino.-2.768-D.

#### ZAMORA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en aval bancario, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos el día 6 de marzo de 1985, por don César Martínez Omaña, por importe de 413.480 pesetas, número de registro 2554, para garantizar obras de abastecimiento en Perreuela de Sayago y anejos y a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Zamora, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que referido depósito no se devuelva mas que a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora».

Zamora, 29 de noviembre de 1990.-El Delegado de Hacienda, José Luis Ruiz Ruipérez.-3.067-D.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### SUR

*Expropiaciones. Expediente de expropiación forzosa. Traslado de población. Obras: Embalse de Benimar. Terrenos no directamente afectados. Núcleo urbano. Pieza número 1. Término municipal de Darrical (Almería). Procedimiento ordinario*

Visto el expediente de expropiación forzosa de los terrenos no directamente afectados por las obras del embalse de Benimar, en término municipal de Darrical (Almería);

Resultando que, con fecha 29 de agosto de 1984, fue aprobado en Consejo de Ministros el traslado de

población de Darrical con motivo de las obras arriba mencionadas;

Resultando que formulada la relación de propietarios no directamente afectados por las obras de referencia fue realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el diario «La Voz de Almería» y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical;

Resultando que durante la información pública practicada al efecto se presentaron algunos escritos solicitando la rectificación de errores en la relación publicada;

Resultando que por el Perito de la Administración se comprobó la procedencia de dichas rectificaciones; Vistos los artículos 87 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su reglamento;

Considerando que el traslado de población da derechos a los propietarios a que se extienda la expropiación no sólo a las tierras de necesaria ocupación sino a la totalidad de los bienes inmuebles que están sitos en el territorio de dicha entidad afectada;

Considerando que esta resolución inicia el expediente expropiatorio según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley,

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Anejos a la finca con el número de orden 16. Propietario: Obispo de Almería. Domicilio: Almería. Solar: 568 metros cuadrados. Ruinas de ermita: 20 metros cuadrados.

Número de orden 17. Propietarios: Don Angel y don Julio García García. Domicilio: Calle Venezuela, 27. 04700 El Ejido (Almería). Calle o plaza: Calle Jesús. Superficie total construida: 221.05 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Antigua almazar. Solar: 221.05 metros cuadrados. Observaciones: Maquinaria.

Los interesados con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas, como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción del presente oficio.

Málaga, 27 de noviembre de 1990.-El Presidente.-253-E.

*Expropiaciones. Expediente de expropiación forzosa. Traslado de población. Obras: Embalse de Benimar. Terrenos no directamente afectados. Núcleo urbano. Pieza número 3. Término municipal de Darrical (Almería). Procedimiento ordinario*

Visto el expediente de expropiación forzosa de los terrenos no directamente afectados por las obras del embalse de Benimar, en término municipal de Darrical (Almería);

Resultando que, con fecha 29 de agosto de 1984, fue aprobado en Consejo de Ministros el traslado de población de Darrical con motivo de las obras arriba mencionadas;

Resultando que formulada la relación de propietarios no directamente afectados por las obras de referencia fue realizada la preceptiva información

pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el diario «La Voz de Almería» y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical;

Resultando que durante la información pública practicada al efecto se presentaron algunos escritos solicitando la rectificación de errores en la relación publicada;

Resultando que por el Perito de la Administración se comprobó la procedencia de dichas rectificaciones;

Vistos los artículos 87 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su reglamento;

Considerando que el traslado de población da derechos a los propietarios a que se extienda la expropiación no solo a las tierras de necesaria ocupación sino a la totalidad de los bienes inmuebles que están sitos en el territorio de dicha entidad afectada;

Considerando que esta resolución inicia el expediente expropiatorio según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley,

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Número de orden 121. Propietaria: Doña Juana Fernández Parrilla. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, 1.º C, 04001 Almería. Calle o plaza: Carretera. Superficie total construida: 144,57 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 155,62 metros cuadrados. Patio: 11,05 metros cuadrados.

Número de orden 138. Propietario: Don Jeseú Sánchez Alcalde. Domicilio: Calle Madrid, 21, 04750 Dalía (Almería). Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, 1.º C, 04001 Almería. Calle o plaza: Calle Santa Filomena. Superficie total construida: 38,89 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Solar: 103,73 metros cuadrados. Patio anejo (ruinosa): 64,84 metros cuadrados.

Número de orden 155. Propietarios: Doña Ana, don Antonio, doña Encarnación, doña Natalia y herederos de don Nicolás Sánchez Manrique. Domicilio: Calle San Isidro, 04768 Darrical (Almería). Calle o plaza: Carretera. Superficie total construida: 55,41 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: vivienda. Solar: 55,41 metros cuadrados.

Número de orden 160. Propietarios: Don José Carrasco Romero y doña Dolores Sánchez Baños. Domicilio: Calle San Lorenzo, 04768 Darrical (Almería). Notificaciones: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, 1.º C, 04001 Almería. Calle o plaza: Carretera. Superficie total construida: 27,60 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 27,60 metros cuadrados.

Número de orden 166. Propietarios: Don José Carrasco Romero y doña Dolores Sánchez Baños. Domicilio: Calle San Lorenzo, 04768 Darrical (Almería). Notificaciones: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, 1.º C, 04001 Almería. Calle o plaza: Carretera. Superficie total construida: 39,38 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 39,38 metros cuadrados.

Número de orden 169. Propietarios: Don José Carrasco Romero y doña Dolores Sánchez Sierra. Domicilio: Calle San Lorenzo, 04768 Darrical (Almería). Notificaciones: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, 1.º C, 04001 Almería. Calle o plaza: Carretera. Superficie total construida: 58,78 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Solar: 137,36 metros cuadrados.

Número de orden 170. Propietario: Don José Fernández Manrique. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, 1.º C-04001 Almería. Calle o plaza: Carretera. Superficie total construida: 173,37 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Viviendas y dependencias. Solar: 129,50 metros cuadrados.

Número de orden 173. Propietario: Don José Catena Catena. Notificaciones a: Don José Catena Castro. Domicilio: Calle Real, 15, 04768 Darrical

(Almería). Calle o plaza: Carretera. Superficie total construida: 334,41 metros cuadrados. Número de plantas: Tes. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 183,53 metros cuadrados.

Número de orden 175. Propietaria: Doña Dolores Sánchez Sierra. Domicilio: Calle Antonio Machado, 11, Loma La Mezquita, 04700 El Ejido (Almería). Calle o plaza: Calle Santo Angel. Número de plantas: Una. Destino: Corral. Solar: 34,20 metros cuadrados.

Los interesados con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas, como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción del presente oficio.

Málaga, 27 de noviembre de 1990.-El Presidente.-254-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CUENCA

##### Otorgamiento de permisos de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.153. Nombre: «Cueva de Roy». Titular: Manuel Linares Barrero. Mineral: Sección C). Cuadrículas: 54 C.M. Términos Municipales: Cuenca (Dehesa de los Palancares y Mohorte).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 30 de julio de 1990.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-10.737-A.



La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.156. Nombre: «Vallejillo de Moya». Titular: «Yesos Ponce, Sociedad Anónima». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 12 C.M. Términos municipales: Villar de Domingo García y Villar de la Ventosa (Valdecañas).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 19 de noviembre de 1990.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-10.738-A.

## UNIVERSIDADES

#### CADIZ

##### Escuela Universitaria de Diplomados en Enfermería

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de

título de Diplomado en Enfermería, por extravío del que fue expedido con fecha 4 de octubre de 1983, a favor de doña Coral Galache Pardo y registrado en el folio número 3.485 del Registro Especial del Ministerio y en el folio 7, número 62/bis del libro correspondiente a esta Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Cádiz (adscrita), se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones.

Cádiz, 16 de noviembre de 1990.-El Director.-2.886-D.

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales expedido el 26 de febrero de 1982 a favor de don Pablo Gómez de la Vega Romero.

Madrid, 14 de noviembre de 1990.-2.866-D.

##### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Dolores Zapico Alvarez-Cascos, por extravío del que fue expedido con fecha 10 de mayo de 1985.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-Carmen Romero.-17-C.

##### Facultad de Veterinaria

Habiéndose extraviado título de Licenciado en Veterinaria de doña María del Mar Fernández Maillo, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio al número 63, expedido el 11 de marzo de 1985. Se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 21 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Ana Mateos García.-8.243-C.

#### GRANADA

##### Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Jaén

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Profesorado de EGB, de doña Teresa Martínez Piedra, y verificado el depósito de los derechos para expedición del mismo el día 6 de noviembre de 1982, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Lo que se comunica en este «Boletín Oficial del Estado» por si pudiera presentarse reclamación dentro de un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Jaén, 13 de noviembre de 1990.-El Director, Angel Contreras de la Fuente.-2.812-D.

#### PAIS VASCO

##### Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María Carmen Fernández Andrés, que fue expedido el 30 de marzo de 1982 y registrado en el Ministerio al número 4.901, y folio 79, número 1.573 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco-E. H. U., se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Leioa, 30 de octubre de 1990.-El Secretario de la Facultad, Luis Casis Sáenz.-2.702-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria  
y Comercio

Delegaciones Territoriales

VIZCAYA

*Solicitud de permiso de investigación*

La Delegación Territorial de Industria de Vizcaya hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.742. Nombre: «Concha». Mineral: Sustancias de la sección C). Términos municipales: Carranza, Arcentales y Balmaseda (Vizcaya), y Villaverde de Trucios (Cantabria). Superficie: 300 cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 3 de diciembre de 1990.-El Delegado territorial, Javier Molinero García.-11.085-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

*Resoluciones de autorizaciones administrativas y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, número 248, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento ejecutivo aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-AT-258129/90.

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 5 KV, con un circuito de material de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección y 0,663 kilómetros de longitud, con origen en las barras de alta tensión de la estación transformadora Querol, y final en la estación transformadora Noguera, en el término municipal de La Garriga.

Presupuesto: 8.113.000 pesetas.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 8 de noviembre de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-3.035-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, número 248, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento ejecutivo aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-AT-273693/90.

Línea de transporte de energía eléctrica a 40/5 KV, con dos circuitos y seis conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección y 0,372 kilómetros de longitud, con origen en el apoyo número 16 de la línea l'Ametlla, estación receptora Can Gafa, y final en el apoyo número 20 de la línea l'Ametlla estación receptora Can Gafa, en el término municipal de L'Ametlla del Vallès.

Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 9 de noviembre de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-3.036-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación  
del Territorio  
y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Resoluciones por las que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Xunta de Galicia*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Conselle-

ría de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

De Orense a La Torre, con hijuelas: V-2032: XG-172 (Titular: «Empresa Domínguez y Fernández, Sociedad Limitada»).

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Orense (Curros Enríquez, 1, entre-suelo), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 28 de noviembre de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González.-3.071-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De Guillarey a Tui-Puente internacional: V-1770: XG-123 (Titular: «Autocares Lázara, Sociedad Anónima»).

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Pontevedra (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 28 de noviembre de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González.-3.135-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De Boiro a Cabo de Cruz, con hijuela: V-2896: XG-323 (Titular: «Salvador Muñiz Santiago»).

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de La Coruña (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 28 de noviembre de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González.-3.133-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y

Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Sober-Monforte-Vilachá: V-0365: XG-016 (Titular: «Autos Pérez López, Sociedad Anónima»).

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Lugo (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 10 de diciembre de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González.-3.131-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De Arbó a Pontevedra, con hijuela: V-0453: XG-027 (Titular: «Autos Arcade, Sociedad Limitada»).

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Pontevedra (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 10 de diciembre de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González.-3.132-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De San Martín de Corbellé a Lugo, con hijuelas: V-3061: XG-346 (Titular: «Jesus Vigo García»).

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Lugo (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 11 de diciembre de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González.-3.134-D.

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

##### Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Reelectrificación de Tosende», Santiago de Ferroy, Ayuntamiento de Guntín, con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de febrero de 1989, en el diario «El Progreso» el 15 de febrero de 1989 y en el «Diario Oficial de Galicia» de 9 de febrero de 1990, advirtiéndose que cualquier persona, natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 12 de febrero de 1990.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-732-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### HUELVA

Resolución por la que se autoriza el expediente 9.342, AT. Cable subterráneo a media tensión y centro de transformación en calle el Almendro, Cartaya

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rafael López, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo media tensión y centro de transformación en calle el Almendro, de Cartaya, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de cable subterráneo media tensión y CT en calle el Almendro, de Cartaya, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Rafael López, 1.

Lugar donde se va a establecer: Calle el Almendro, de Cartaya.

Finalidad de la misma: Suministro energía viviendas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.310.035 pesetas.

#### Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Pilas».

Final: Centro de transformación el Almendro.

Término municipal afectado: Cartaya.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,434 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 Kv.

Conductores: RHV-12/20 1 x 150 aluminio.

#### Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación transformación: 15.000/380-220-125.

Expediente número 9.342 AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 25 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Juan M. Luengo Pato.-101-14.

#### MALAGA

##### Información pública sobre instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.

Finalidad: Atender la demanda de energía de 66 KV en Marbella, Nueva Andalucía y Urbanización Elviria.

Características: Un transformador de 120 MVA, dos celdas de 220 KV, cuatro celdas de 66 KV y una celda de acoplamiento, con sus correspondientes servicios auxiliares en corriente alterna y continua.

Término municipal afectado: Marbella.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 753.019.500.

Referencia: AT 678/2774.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 21 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-99-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.

Finalidad: Nueva alimentación a subestación secundaria desde subestación «Los Ramos», mediante línea aérea doble circuito a 66 KV, con paso por calles Navarro Ledesma, Arroyo de Bores y hacienda «El Capitán» (recinto ferial de Málaga).

Características: Línea aérea provisional d/c a 66 KV, con cable de Al-Ac de 281,1 milímetros cuadrados y 1,9 kilómetros de longitud.

Término municipal afectado: Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 22.800.000.  
Referencia: AT 678/2791.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-100-14.

### SEVILLA

#### Información sobre instalaciones eléctricas de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Santa Elvira».  
Final: Centro de transformación «Ciudad del Transporte».

Término municipal afectado: Sevilla.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 2,590.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Conductores: Cable aisl. seco 3 x 240 milímetros cuadrados Al.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la «Ciudad del Transporte».  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 14.369.980 pesetas  
Referencia R. A. T.: 13.257. Expediente: 159.339.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.-102-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Ecija».  
Final: San Pablo, Fuentes de Andalucía, Coesagro y Circunvalación I.

Término municipal afectado: Ecija.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,080 y 1,001.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Cable aisl. seco 2 x 240 milímetros cuadrados Al. y Al-Ac. 116,2 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadenas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 32.103.512 pesetas  
Referencia R. A. T.: 13.254. Expediente: 159.342.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.-103-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 24 de la línea 50 KV Santiponce-Palomares.  
Final: Subestación «Tomares», en Tomares.  
Términos municipales afectados: Sevilla, Camas y Tomares.  
Tipo: Aérea doble circuito.  
Longitud en kilómetros: 1,100.  
Tensión de servicio: 66(50) KV.  
Conductores: Aluminio-acero. 281,1 milímetros cuadrados y uno de tierra acero de 49,4 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica en 66 KV a la subestación «Tomares».  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 15.400.000 pesetas  
Referencia: R. A. T.: 13.261. Expediente: 159.359.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.-58-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación S-1 de la Expo'92.  
Final: Subestación S-3 de la Expo'92.  
Término municipal afectado: Sevilla.  
Tipo: Subterránea simple circuito.  
Longitud en kilómetros: 4,200.  
Tensión de servicio: 66 KV.  
Conductores: Cable aisl. seco 3 x 300 milímetros cuadrados. Cobre.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Apoyo de distribución en 20 KV a S-1.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 72.336.415 pesetas

Referencia: R. A. T.: 13.351. Expediente: 161.194.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.-56-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Dos Hermanas.  
Final: Subestación de Utrera.  
Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra y Utrera.  
Tipo: Aérea doble circuito.  
Longitud en kilómetros: 22.  
Tensión de servicio: 66 KV.  
Conductores: Aluminio-acero. 281,1 milímetros cuadrados, cable de tierra, fibra óptica y acero de 50 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de energía eléctrica en la zona de Utrera.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 316.000.000 de pesetas  
Referencia: R. A. T.: 13.352. Expediente: 161.195.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.-57-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Campsa en Arahal y subestación de Morón en Morón de la Frontera.

Final: Subestación base aérea de Morón.

Términos municipales afectados: Arahal y Morón de la Frontera.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 20,200.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero. 181,6 milímetros cuadrados, cable de acero 50 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Alimentación a subestación base aérea de Morón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 22.720.000 pesetas

Referencia: R. A. T.: 13.342. Expediente: 161.199.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.-59-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 71190/AT-4651.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación, de tipo caseta, denominado «Dindurra 7» donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5\% \pm 5\%/0,398$  KV.

La alimentación se realizará por medio de un doble cable subterráneo de conductor P3PJFV 12/20KV3(1 x 150) K Cu, que quedará conectado al ya existente denominado «Begoña-Dindurra».

Objeto: Servicio público.

Emplazamiento: El centro de transformación estará ubicado en la planta baja del edificio número 7 de la calle Dindurra y el trazado de la doble línea afecta en su recorrido a la calle Dindurra, dentro del casco urbano de Gijón.

Oviedo, 6 de abril de 1990.-La Consejera.-2.704-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

#### Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N 1 de la línea San Roque 1-Los Pinos.

Final: Apoyo N 4 de la línea San Roque 1-Los Pinos.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 5 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,035 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda. Tresbolillo.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Huerta del Pico. Carretera de circunvalación.

Presupuesto: 805.710 pesetas.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012853.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-114-14.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

ARCHIDONA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de octubre actual, aprobó definitivamente la delimitación de la UA-6 en la barriada de Salinas para el Área de Servicio de la autovía Sevilla-Granada Baza.

En dicha sesión se aprobó inicialmente el proyecto de expropiación de la UA-6 referida, situada en la barriada de Salinas de este término y delimitada en el cuadrante noreste del ángulo formado por la autovía A-92 y la carretera de Salinas a Iznájar, lindando: Al norte, con terrenos propiedad de doña María Luisa Montero Arriero; al sur, con la autovía A-92; al este, con senda de la Loma de Beltrán y terrenos propiedad de don Francisco Rama Conde y de la señora viuda de don Antonio Alarcón Castillo, y al oeste, con carretera de Salinas a Iznájar y terrenos propiedad de doña Francisca Castillo Roldán.

Quiénes puedan resultar interesados pueden examinar el expediente y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo referente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, en el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público, conforme al artículo 138.1 de la Ley del Suelo y 202.2 de su Reglamento de Gestión, para general conocimiento.

Archidona, 24 de octubre de 1990.-El Alcalde, Manuel Arjona Santana.-11.301-A.

HUELVA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre del año en curso, acordó aprobar la liberación de expropiación solicitada por «Veconsa, Sociedad Anónima», en la manzana delimitada por las calles Jesús de la Pasión, plaza de la Soledad y Garci-Díaz, debiendo urbanizarse la calle Jesús de la Pasión, tramo comprendido entre la plaza de San Pedro y la rotonda existente en el cruce de la calle Mackay y Macdonald. Así como ceder los terrenos no ocupados por la edificación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo.

Huelva, 4 de diciembre de 1990.-El Alcalde.-El Secretario general accidental.-11.209-A.

## Mancomunidad de Incineración de los Residuos Urbanos

TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Demarcación Territorial y Población de los Entes Locales, aprobado por Decreto 140/1988, de 24 de mayo, de la Generalidad de Cataluña, se hace pública la modificación de la Mancomunidad Intermunicipal Servicios Mancomunados de Incineración de los Residuos Urbanos, consistente en la ampliación del número de municipios que la integran, con la incorporación como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de Salou, por lo que dicha Mancomunidad queda formada por los siguientes siete municipios, todos ellos de la provincia de Tarragona: Cambrils, Constantí, Reus, Salou, Tarragona, Valls i Vila-Seca i Salou.

Tarragona, 19 de octubre de 1990.-El Presidente, Joan Miquel Nadal i Malé.-9.468-A.